



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 5 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE 10357/2026, en el cual obran acumuladas las actuaciones relativas a la Carrera de Posgrado: "Maestría en Ciencias de la Computación" por parte del Ing. Rodrigo José BENITO; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-3-245/18 se aprobó Tema y Plan de Tesis: "*Estudio comparativo de técnicas de neuroevolución en problemas de aprendizaje profundo*".

Que por nota a fs. 95, el Ing. Rodrigo José BENITO solicita conformación de Jurado de Tesis, avalada por sus directores.

Que el Comité Académico de la carrera aconseja la designación de los docentes en condiciones para evaluar la tesis de maestría, a fs. 286 del presente expediente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Jurado para evaluar el Trabajo Final presentado por el Ing. Rodrigo José BENITO (DNI N° 33.461.234) sobre el Tema: "*Estudio comparativo de técnicas de neuroevolución en problemas de aprendizaje profundo*", dirigida por la Dra. Leticia Cecilia CAGNINA y codirigida por el Dr. Luis Omar AVILA, para la Carrera de Posgrado: "Maestría en Ciencias de la Computación", de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES: Dra. Victoria ARAGÓN (DNI N° 26.461.760) - (UNSL)

Mgtr. Juan Manuel FERNÁNDEZ (DNI N° 30.939.704) – (UNLu)

Dr. Javier APOLLONI (DNI N° 25.930.190) - (UNSL)

SUPLENTE: Mgtr. Patricia ROGGERO (DNI N° 17.779.819) - (UNSL)

Mgtr. Hugo Alfredo ALFONSO (DNI N° 16.772.834) - (UNLPam)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTICULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 13:11:41
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/10/2026 08:36:42
Razon: Autorizado por Augusto Francisco Morosini



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2026 20:25:26
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso